

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No 1850

Señores:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Calle 43 No 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá.

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co.

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: ADRIANA PAOLA TOLOZA CADENA C.C. 55.221.714

ACCIONADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RAD. 20001.31.10.001.2019-00344-00

ASUNTO: AVOCA CONOCIMIENTO

Cordial saludo.

Atentamente se le notifica que mediante auto de la fecha, se profirió una decisión que a la letra dice: "PRIMERO: Tramítese la presente Acción de Tutela, dentro del término de diez (10) días. SEGUNDO: Téngase como parte accionante a la señora ADRIANA PAOLA TOLOZA CADENA, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.221.714. TERCERO: Téngase como parte accionada al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, representado legalmente por la Ministra Dra. MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ; oficiese a la entidad accionada, para que en el término de tres (03) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, emita un pronunciamiento expreso sobre los hechos que dieron origen a la presente acción de tutela y aporte las pruebas que pretenda hacer valer, so pena de que se tengan por ciertos los hechos expuestos en este libelo (artículo 20 decreto 2591 de 1991). CUARTO: Téngase como prueba los documentos aportados por el accionante al presente trámite". NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JUEZ, ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA".

Se anexa traslado

De usted,


LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
SECRETARIO

Valledupar, dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

Oficio No 1850

Accionante:
ADRIANA TOLOZA CADENA
Calle 6 No 19-73
Valledupar-Cesar
Adri11_10@hotmail.com

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ADRIANA PAOLA TOLOZA CADENA C.C. 55.221.714
ACCIONADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RAD. 20001.31.10.001.2019-00344-00
ASUNTO: AVOCA CONOCIMIENTO

Cordial saludo.

Atentamente se le notifica que mediante auto de la fecha, se profirió una decisión que a la letra dice: "PRIMERO: Tramítese la presente Acción de Tutela, dentro del término de diez (10) días. SEGUNDO: Téngase como parte accionante a la señora ADRIANA PAOLA TOLOZA CADENA, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.221.714. TERCERO: Téngase como parte accionada al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, representado legalmente por la Ministra Dra. MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ; ofíciase a la entidad accionada, para que en el término de tres (03) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, emita un pronunciamiento expreso sobre los hechos que dieron origen a la presente acción de tutela y aporte las pruebas que pretenda hacer valer, so pena de que se tengan por ciertos los hechos expuestos en este libelo (artículo 20 decreto 2591 de 1991). CUARTO: Téngase como prueba los documentos aportados por el accionante al presente trámite". NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JUEZ, ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA".

De usted,


LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario